

retirando del acceso al desempeño de los oficios al conjunto de los vecinos.

En el caso de los oficios de regimiento su enajenación resultó especialmente apetecible para la Corona, toda vez que reportaban ingresos sin carga posterior para la Hacienda real (puesto que el pago de los salarios recaía sobre los respectivos concejos) y que al tratarse de oficios colegiados su privatización reportaba menos costes políticos. Además, la Corona disponía de otros mecanismos de control sobre los concejos (fundamentalmente, la designación de corregidores) (Hernández Benítez, 1986, pp. 637 – 640).

En este contexto hay que situar la enajenación de los oficios de regimiento en la por entonces villa de Albacete. En 1543 el príncipe Felipe (futuro Felipe II), que actuaba como regente en ausencia de su padre el emperador Carlos durante la guerra con Francia de 1542 a 1544, envió desde Valladolid una carta fechada el 10 de agosto en la que se ordenaba la enajenación de los seis oficios de regidor que por entonces tenía el concejo de Albacete. La motivación aunaba la necesidad de subvenir a los gastos de la guerra con la de asegurar que los oficios fuesen desempeñados por personas expertas, evitando también los enfrentamientos a que podía dar lugar la elección anual de los mismos.

Esto suponía tres innovaciones importantes llamadas a perdurar: se arrebató al concejo la función de elegir a quienes habían de ocupar los oficios de regidor, quedando la designación en manos del Rey a cambio de una contribución monetaria; se convertía el ejercicio de cada oficio de anual en vitalicio<sup>1</sup> y se aumentaba el número de oficios en relación con las necesidades de la Hacienda Real, no con las de gobernación de las poblaciones (en 1543 ya fueron enajenados ocho oficios, en lugar de los seis originales) (Córcoles Jiménez, 1995, pp. 61 – 63).

Por estos primeros oficios enajenados en Albacete el precio abonado fue de 400 ducados. Los primeros regidores vitalicios fue-

<sup>1</sup> Aunque las fuentes los llaman «perpetuos», en realidad la duración de estos primeros oficios enajenados venía limitada a la vida del propietario.